



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
ACTA DE AUDIENCIA

DILIGENCIA DE REMATE
RADICADO N° 2017-00278-00

Veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

En la fecha, siendo la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) se constituye el Despacho en audiencia pública con el fin de llevar a cabo la diligencia de VENTA EN PÚBLICA SUBASTA (REMATE) del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso ejecutivo con título hipotecario, incoado por GUSTAVO DE JESÚS SALAS PENAGOS en calidad de cesionario de Silvia Elena Ocampo de Salas en contra de JORGE ALBERTO UPEGUI BEDOYA actual propietario del inmueble. FORMALIDADES: Se allegó la publicación del cartel por prensa y radio, así como el certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la presente fecha. Siendo la hora indicada se declara ABIERTA la almoneda, pero se evidencia por parte de esta Judicatura que, no existe claridad en la identificación del inmueble objeto de subasta, toda vez que se desprende de la Escritura Pública N° 1031 del 18 de junio de 2013 de la Notaría Primera del Círculo de Itagui que, en el lote existe un edificio de dos plantas o pisos independientes, identificado en su puerta de entrada con el N° 39-11 de la Carrera 52, y de la diligencia de secuestro realizada, el avalúo presentado y la publicación del edicto se hace mención a un edificio de tres plantas o pisos independientes, sin que se observe documentación adicional, modificatoria o aclaratoria expedida por Notario que indique que el inmueble objeto de subasta cuente con tres pisos; razón por la cual, no es procedente llevar a cabo la diligencia, hasta que se aclare tal situación.

Se observa además que, el demandante solicita la adjudicación del bien por cuenta del crédito, sin existir otros postores.

LA JUEZ,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ